

**EXTRACTO**

PROCESO DE DIVORCIO POR CAUSAL N. 27084-2013-MMG.

INDETERMINADA  
CARMEN AMELIA ROMERO GUAMAN  
ACCIONADA: SEGUNDO AGUSTIN ROMERO GUAMAN  
JUDICIAL A: SEGUNDO AGUSTIN ROMERO GUAMAN

JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 27 de septiembre de 2013, las 17h40.- VISTOS.- se ha dado cumplimiento a lo requerido en providencia anterior Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo de letrada presentada por CARMEN AMELIA ROMERO GUAMAN, / reúne los demás requisitos de ley, por lo que, de conformidad puesto en el Art. 118 del Código Civil, se la acepta al trámite verbal.- En consecuencia, córrase traslado al demandado SEGUNDO ROMERO GUAMAN. Con el juramento rendido por la actora y dada fe con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con la inasistencia formulada en la persona de ROSA ELENA VIZHAIY, hágase conocer al demandado para los fines de Ley, / por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- En orden al nombramiento de curador adlitem, en favor de LUIS EDWIN ROMERO ROMERO, para que lo represente en la causa, con la insinuación formulada en la persona de ROSA ELENA VIZHAIY, hágase conocer al demandado para los fines de Ley, / con la opinión uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Quito.- Agréguese a los autos los documentos que acompañe.- Téngase a castillo judicial señalado por la actora, para sus notificaciones-NOTIFIQUESE.

Se da a su conocimiento para los fines legales consiguientes, previendo la obligación que tienen de señalar domicilio legal para sus notificaciones en esta causa, en esta ciudad de Quito.

DR. RODRIGO DURÁN GARCÍA  
TARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO  
Ene. 23; Feb. 5-18 (137749)

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

CITACIÓN JUDICIAL  
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
SEÑORA LAURA PATRICIA CEVALLOS Y AL PÚBLICO  
EN GENERAL SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:

CIÓN CURADORA No. 18120-2013 C.E.  
TERMINADA  
LIVONIE SAMUELSSON HERRERA.  
LAURA PATRICIA CEVALLOS.

JUDICIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE PICHINCHA. Quito, lunes 23 de diciembre del 2013, las 10h03. Tercera de ley, en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 058-2013, de 2013, esta Jueza conoce la presente causa.- Comparece LILIANA SAMUELSSON HERRERA, luego de consignar sus generales de ley, comparece en su nombre el señor BERTH OLOV SAMUELSSON HUTBERG quien se le declara curador de la señora LAURA PATRICIA CEVALLOS. Indica que el 8 de diciembre del 2009, dentro del juicio Especial No. 301-2009, la Jueza provisional de BERTH OLOV SAMUELSSON HUTBERG y se declara provisional a la señora LAURA PATRICIA CEVALLOS, director del



0000018

**EXTRACTO****CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PESADO PAVICTRANS S.A.**

La compañía TRANSPORTES PESADO PAVICTRANS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Enero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.Q. 14.000183 de 17 de Enero de 2014.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL..."

Quito, 17 de Enero de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(137755)

pital social suscrito y pagado de la compañía es de cincuenta y un mil dólares (USD 51.000,00), dividido en cincuenta y un mil participaciones de un dólar cada una..."

D.M. Quito, 13 de enero de 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(137723)

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que PEÑABAQUER REPRESENTACIONES CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el 30 de diciembre del 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.D.J.C.Q. 14.000123 de 13 de enero de 2014.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.- K) Planificación para el tratamiento de corrosión; L) Mantenimiento"